

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
558	39711	26/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA PROCER LTDA.		
RUT EMPRESA	76022257-7	Nº	
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	584363
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE 2 MANZANA D LOTE 1	EMAIL@	contacto@constructoraprocer.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN CARGADOR FRONTAL		
RESO EN TONELADAS	Carga ▶ 13.500	Tara ▶ 28.300	PBT ▶ 41.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ZAPAHUIRA
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE/11 CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 28/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.95	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00	Debe Viajar Solamente de Día
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.93	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 4.23	
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.64	Carga ▶ 7.90	Total ▶ 15.60	

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ UJ5188	SemiRemolque ▶ JA3879	Remolque ▶	Debe Puntar Transfer Sin Ningun Otro Vehículo Simultáneamente
----------	-------------------	-----------------------	------------	--

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.00	9.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	5.8	18	18					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.30					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCIÓN Y SOLO DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/03/2012

FECHA HASTA ▶ 30/03/2012

COD_AUTENTIF:372012326-01-2011-3929-2010-030424361

LUZ CARMELO CALZADILLA
COORDINADOR REGIONAL PESAJE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota
Firma jefe Depto. Pesaje